SIEE

Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil

COLEGIO PERPETUO SOCORRO

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I. CONTEXTO Y AMBITO DE APLICACIÓN DEL SIEE 4
CAPITULO II. CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES -SIEE. 5
2.1 LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN LA INSTITUCIÓN 5
2.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN 5
2.1 2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN 7
2.1.3 CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN ESCUELA NUEVA ESCALA DE VALORACIÓN 9
2.1.4 CRITERIOS DE PROMOCIÓN ESCUELA NUEVA 10
2.1.5 PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD 13
2.1.6 CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES 14
2.2 LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL 15
2.2.1 ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL 16
2.2.2 PORCENTAJE DE CADA PERIODO ACADEMICO 18
2.2.3 ESCALA VALORATIVA o REDES 18
2.2.4 VALORACIÓN FINAL DE LAS ÁREAS 20
2.3 ESTRATEGIAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS Y COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES 20
2.4 LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR 21
2.5 LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES 21
2.6 LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES 21
2.7 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA ESTUDIANTES CON SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES Y/O CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES 23
2.8 LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON PROCESOS EVALUATIVOS INTEGRALES ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN 24
2.9 PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA Y LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN 24
2.9.1 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA. 25
2.9.2 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS: 25
2.10 LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 25
2.11 LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN 26

CAPITULO III ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN 27
3.1 LA DEFINICIÓN DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA ESCOLAR, QUE INCIDE EN LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES 27
3.2. LOS PROCESOS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA 27
3.3 DERECHOS y DEBERES DEL ESTUDIANTE 28
3.4 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTE CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN 28
3.5 REGISTRO ESCOLAR 28
3.6 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO 29
3.7 PROCESO DE GRADUACIÓN 29
3.8 PROCEDIMIENTOS PARA LOS AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN 29
3.9 SOCIALIZACION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 30
3.10 LOS PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA INFORMAR SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN A LOS NUEVOS ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESEN DURANTE CADA PERÍODO ESCOLAR 30

CAPITULO I. CONTEXTO Y AMBITO DE APLICACIÓN DEL SIEE

El Sistema institucional de Evaluación de los Estudiantes (en adelante SIEE) es el instrumento elaborado concertadamente por todos los miembros de la comunidad educativa en donde se describen todos los procedimientos correspondientes a la evaluación, promoción y seguimiento académico para los estudiantes de la institución, de conformidad con la Constitución Política Colombiana, la Ley General de la Educación, el Decreto 1290 de 2009 y demás normatividad jurídica vigente.

PROPÓSITO: Según el Decreto 1290 de 2009, artículo 3. Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

- Aplicar estrategias de refuerzo para estudiantes que presenten debilidades y un acompañamiento pedagógico a aquellos que presenten capacidades excepcionales.
- Determinar la promoción de estudiantes.

OBJETO: Definir un SIEE coherente, innovador y objetivo que permita el seguimiento académico a cada uno de los estudiantes de la Institución Educativa, asegurando un proceso justo y legal y teniendo en cuenta las diferencias individuales, los estilos y ritmos de aprendizaje.

ALCANCE: definir las políticas y criterios de evaluación y promoción de los estudiantes, su ejecución, el desempeño de los estudiantes y promoción, para las actividades de refuerzos y recuperación, la entrega de boletín y se termina con la promoción o graduación de los educandos. Asimismo, acercarnos a los estándares nacionales e internacionales del conocimiento Del mundo científico, tecnológico y social actual.

CAPITULO II. CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES -SIEE.

2.1 LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN LA INSTITUCIÓN

2.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A todo estudiante nuevo que ingrese proveniente de otra institución se le aplicará una prueba diagnóstica y de acuerdo a los resultados de ésta se le diseñará un plan de apoyo para superar las dificultades, y se ubicará en el curso correspondiente diligenciando su matrícula.

Al término del primer semestre, el estudiante de primer grado que muestre dificultades de lectura, escritura y de operaciones matemáticas, es preciso que en el periodo vacacional desarrolle un plan de nivelación propuesto por la institución bajo la responsabilidad de su familia.

Cuando un estudiante presente una evaluación y en ella se detecten falencias deberá ser corregida por el estudiante y orientada por el profesor.

El estudiante que al finalizar cada Bimestre o periodo académico haya obtenido desempeño bajo en tres o más áreas y/o asignaturas, y/o presente problemas de constante indisciplina e inasistencia, a pesar de haberle realizado las debidas recuperaciones y refuerzos se le aplicará la matrícula con observación académica con la debida comunicación al padre de familia o representante legal.

Cuando un estudiante no presente las actividades de recuperación después de quince días de haber terminado el Bimestre o periodo académico o no asista a la recuperación o si la presenta y no alcanza el nivel básico, el docente de la asignatura citará con carácter obligatorio al padre de familia o acudiente para notificarle personalmente; con esto habrá perdido la oportunidad a presentar la recuperación del respectivo período.

Si el estudiante devuelve una evaluación en blanco o con marcas y/o frases incoherentes, no la entrega, o con textos impertinentes, el profesor deberá informar a la rectoría para establecer con el estudiante un diálogo, conocer las causas y tratar junto con el docente de superar la situación, se hará una nota escrita en el observador y se llamará al acudiente.

El estudiante que asiste a clase pero no realiza ninguna actividad, manifestando mal comportamiento en forma permanente. Se le aplicará una matrícula con observación académica y se enviará a observación del Comité de Convivencia garantizando el debido proceso de seguimiento y acompañamiento.

El estudiante que no presenta una actividad pedagógica en el tiempo estipulado, con excusa justificada con anterioridad se le dará cinco (5) días hábiles para presentarla; de lo contrario se verá afectado su desempeño académico.

Para conocer el avance de la calidad académica la institución aplicará una prueba objetiva Bimestral tipo saber con equivalencia al 20% en el proceso cognitivo en cada una de las áreas.

Tomando la evaluación como valoración integral, además de la parte cognitiva, personal y social, la actitud comportamental en cada momento pedagógico de mayor intensidad horaria será valorada con un 5% y las de menor intensidad horaria con un 10%.

Las características personales de aquellos estudiantes con distintos ritmos de aprendizaje, capacidades o dificultades, se tendrán en cuenta para adaptaciones curriculares (PIAR O DUA), metodológicas y evaluativas, según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales (criterio de inclusión).

El estudiante que alcance o sobrepase 60 puntos en determinada área en las pruebas SABER-ICFES, quedarán superadas las dificultades presentadas hasta el tercer Bimestre en la respectiva área.
Para efectos de la valoración de estudiantes del grado 11º inmersos en esta situación conforme a la escala institucional y nacional se aplicará la siguiente tabla:

PUNTAJE SABER 11º - ESCALA INSTITUCIONAL	
60 puntos en la pruebas SABER 11º	Tres. Cinco (3.5)
PUNTAJE SABER 11º - ESCALA INSTITUCIONAL	
61 a 64	Cuatro. cero (4.0)
PUNTAJE SABER 11º - ESCALA INSTITUCIONAL	
65 a 69	Cuatro. Cinco (4.5)
PUNTAJE SABER 11º - ESCALA INSTITUCIONAL	
70 en adelante	Cinco (5.0)

Cuando el padre de familia o acudiente de un estudiante no asista a citaciones requeridas por la institución para analizar casos de rendimiento académico y/o disciplinario, se citará nuevamente con notificación a la Comisaría de Familia para dar solución a la situación presentada.

La evaluación del estudiante será en las dimensiones: intelectual (conocimientos), actitudinal, psicomotora, volitiva y espiritual, bajo los criterios establecidos en este documento.

Cada estudiante debe llevar un archivo personal con las evidencias de los instrumentos o formatos de evaluación firmados por el padre de familia y/o acudiente como evidencia de su proceso de aprendizaje hasta la finalización del año escolar.

Aquellos estudiantes que presentan extra-edad en los diferentes grados y demuestren mal comportamiento y reiteradas actitudes que afecten la sana convivencia y la formación académica del grupo, después del debido proceso y/o se ofrecerá continuar su preparación académica en los programas de formación para jóvenes adultos.

Los estudiantes que presentan repitencia en un grado determinado por segunda vez y manifiestan mal comportamiento, desinterés académico y bajo rendimiento, después del debido proceso se les ofrecerá que continúen su formación en los programas para jóvenes adultos.

Criterios de evaluación para la Media Técnica

La evaluación estará fundamentada en el enfoque por competencias, por lo tanto, se valora el nivel de desarrollo de las competencias establecidas en la estructura curricular, con el propósito de que los estudiantes tomen conciencia de sus logros y dificultades en su proceso de aprendizaje, de tal manera que puedan detectarlos, corregirlos y superarlos; así mismo para que los docentes cuenten con información suficiente y pertinente que le permita valorar la efectividad de las secuencias didácticas, recursos y/o materiales seleccionados.

Se tienen diversos medios e instrumentos de evaluación como:

- La observación de las actividades como investigaciones, talleres y exposiciones entre otros.
- La observación de situaciones simuladas (prácticas, proyectos).
- La aplicación de pruebas de calidad (cuestionarios, pruebas objetivas, pruebas online)
- Reconocimiento de aprendizajes previos.
- Desarrollo de proyectos institucionales (carteleras, eventos institucionales, mantenimiento de equipos).

- Desarrollo de los proyectos productivos o práctica empresarial.

SEMIPRESENCIALIDAD PREVENTIVA: Es una oportunidad en la que el estudiante no cumple la jornada escolar, pero sí la totalidad de las actividades planeadas por el docente se aplicará la semipresencialidad preventiva del estudiante por cualquier número de horas, días y máximo un período, ofrecida a:

- Todo el que tenga matrícula en observación y que, según el concepto del Comité de Convivencia y Consejo Directivo, requiera la flexibilización y mayor compromiso de los padres, para evitar la cancelación de matrícula.
- Para quienes después de realizado el proceso de convivencia y su comportamiento continúe afectando la tranquilidad que debe prevalecer en el aula de clase, ya sea por sospecha o diagnóstico de trastorno de comportamiento.
- Para quienes por embarazo o por condiciones de enfermedad (consumo de sustancias psicoactivas, autolesión, depresiones severas o discapacidad física no puedan asistir a la institución y se encuentren en tratamiento médico.

Para ello, se realizará notificación a la familia y el estudiante será confiado a sus padres o acudientes, quienes velarán responsablemente para que cumpla con la estrategia pedagógica y con las actividades académicas que le sean asignadas durante la misma.
El trabajo asignado será el que está planteado en el Plan de Trabajo por asignatura. Una vez termine la semipresencialidad preventiva, el estudiante debe presentar el Plan de Trabajo desarrollado a los docentes quienes tienen ocho (8) días hábiles para emitir la valoración.
El estudiante deberá presentar la evidencia de su puño y letra, planeada por el docente en el horario autorizado y a sí mismo asistir a la semana de evaluaciones finales.
La valoración del proceso académico para el período será evaluado de acuerdo a lo desarrollado por el estudiante y la convivencia escolar de acuerdo al seguimiento hecho al estudiante y a lo planteado en el manual de convivencia.

SEMIPRESENCIALIDAD POR EL RESTO DEL AÑO LECTIVO: En caso de que el año lectivo esté muy avanzado y en consideración a los factores atenuantes, al grado de compromiso de los padres de familia y en especial, a la protección al derecho a la educación del estudiante, la Institución podrá considerar LA SEMIPRESENCIALIDAD POR EL RESTO DEL AÑO LECTIVO para el estudiante. Para ello, la Rectoría /Consejo Académico entregará un Plan de Trabajo para el estudiante y su familia, de tal manera que pueda cursar lo restante del año lectivo sin ningún tropiezo. Los docentes del grado correspondiente, se comprometen a evaluar periódicamente el proceso educativo del estudiante, a la asesoría solicitada y a la evaluación periódica. Se hará seguimiento del proceso y se decidirá si se reintegra a la jornada escolar o se cancela la matrícula.
PROCEDIMIENTO:

- Notificación al estudiante y al Padre de Familia
- Notificación a los docentes la decisión de la modalidad semipresencial en la que ha quedado el estudiante
- Entrega del Plan de Trabajo del periodo que cursa, indicando los recursos que puede acceder para encontrar la información
- Asignación de fechas de asesoría por parte de los docentes, si el estudiante lo requiere
- Asignación de fecha de entrega del Plan de Trabajo desarrollado y la presentación de evidencias de aprendizaje incluida la asistencia a las evaluaciones finales de período.
- Acta de entrega de planes y fecha de nueva reincorporación al servicio educativo formal y presencial
- Registro de valoraciones en la Plataforma vivecolegios3.0

2.1 2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La promoción escolar hace referencia a la superación y el alcance de los desempeños desarrollados por los estudiantes en el grado cursado, teniendo en cuenta las metas académicas y el avance en los procesos de desarrollo académico, social y personal, definidas para el año escolar de acuerdo a las áreas fundamentales consideradas por la Ley General de la Educación.

2.1.2.1 PREESCOLAR

En el nivel preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, que dice:

"En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas."

Para ello el COLEGIO PERPETUO SOCORRO, asume con los educandos de transición la valoración de sus competencias mediante la observación del desempeño en los siguientes aspectos: conocimiento determinados, habilidades y destrezas para hacer en la situación específica, actitudes y valores en el momento de compartir, convivir, relacionarse y aplicación de sus saberes poniendo su autonomía, responsabilidad y capacidad de decidir para obtener propósitos de una forma integral.

Como los niños y niñas están en proceso de desarrollo se tienen en cuenta los niveles SUPERIOR, ALTO Y BÁSICO acompañados de las recomendaciones necesarias para el fortalecimiento de procesos con acciones y actividades de refuerzo y profundización según el caso, siempre integrando a los padres de familia.

2.1.2.2 PROMOCIÓN EN BASICA

Para ser promovido al segundo grado de primaria el estudiante Colpersano deberá hablar bien, leer y escribir textos acordes con su edad; además, debe desarrollar operaciones matemáticas de adición, sustracción y relaciones numéricas hasta 1000.

Para ser promovido al segundo grado de primaria el estudiante Colpersano deberá haber logrado satisfactoriamente las áreas de lengua castellana y/o matemáticas, independiente del número de estudiantes del grado y la edad.

Los estudiantes con necesidades especiales serán promovidos de un grado a otro independientemente de los criterios aplicados a los demás estudiantes.

El estudiante de grado noveno podrá continuar en el Colegio Perpetuo Socorro que inicia en grado décimo siempre y cuando haya aprobado todas las asignaturas de su currículo.

El estudiante extranjero en grado noveno deberá nivelar todas las asignaturas que hubiese tenido pendiente de aprobar en grados anteriores para recibir la certificación de grado noveno.

Son promovidos los estudiantes que alcanzan desempeños básicos, altos y superiores en todas las áreas y las asignaturas que las componen para el quinto informe en el año lectivo escolar.

2.1.2.3 PROMOCION EN MEDIA

Los estudiantes de la Media Técnica para ser promovidos deberán cumplir con el plan de estudios que corresponde a las áreas académicas y a las específicas de la Técnica. Su evaluación en las áreas no puede ser inferior a 3.5 (TRES PUNTO CINCO). Igualmente se les hace planes de mejoramiento en los casos requeridos.

Son promovidos los estudiantes que hayan alcanzado los desempeños requeridos a través del plan de refuerzo y superación y/o Nivelación Final establecidos por la institución.

Terminado el Cuarto Bimestre, previa a la actividad de refuerzo y superación y con el consolidado de notas de los Cuatro Bimestres, el consejo académico indicará los nombres de los estudiantes que tienen derecho a Nivelación; ésta se realizará de acuerdo a los logros deficitarios presentados durante el año, en los períodos que tuvo bajo desempeño.

Los estudiantes que al Quinto informe presenten desempeños bajos en dos áreas y/o asignaturas, pueden presentar Nivelación y Nivelación final en el tiempo que lo indique la Institución. Su promoción queda sujeta a la aprobación de las dos áreas y/o asignaturas, con una valoración mínimo de 3.0 (tres punto cero), incluyendo la técnica, con una valoración de 3.5 (tres punto cinco).

La valoración definitiva para el área o asignatura Nivelada será de 3.0 (tres punto cero) y de 3,5 (tres punto cinco) para la técnica.

La Nivelación Final se hará una prueba escrita que incluirá los desempeños deficitarios y se realizará antes de finalizar el año escolar. Es necesario para su aprobación una valoración mínima de 3.0 (tres punto cero) y de 3,5 para la técnica y si no deberá reiniciar el año.

En caso de la no superación en los desempeños y competencias, durante el año tiene derecho a una primera retroalimentación y evaluación en el área correspondiente, la última semana del mes de noviembre.

Para aquellos estudiantes que presentan características especiales diagnosticadas, serán evaluados de acuerdo a dichas características.

La actividad de refuerzo y superación se presenta una vez finalizado cada Bimestre; en caso de no aprobar el refuerzo y nivelación, en la fecha establecida por la institución, los estudiantes quedarán con el área o asignatura pérdida en dicho Bimestre.

Para la actividad de refuerzo y superación los docentes señalarán las competencias, desempeños deficitarios, así como los temas, lecturas y talleres que deben repasar como preparación para el refuerzo, que consistirá en una prueba escrita. Para aquellos estudiantes con características especiales diagnosticadas, la recuperación se realizará de acuerdo a sus necesidades.

Para aprobar la recuperación, es necesario tener una valoración mínima de 3.0 y de 3,5 para la técnica; si la valoración es menor a esta nota, se le mantiene la que obtuvo en el Bimestre.

Estudiantes en estado de embarazo: Si su salud lo amerita no asistirá a clases, siguiendo el criterio médico, previo acuerdo con los docentes de cada una de las áreas.

Para los estudiantes con discapacidad y/o trastorno de aprendizaje, dichas estrategias deben estar acordes a las necesidades individuales y atender a las disposiciones que se establezcan en el PIAR o DUA, que elabore el docente de apoyo en equipo con los docentes de área.

2.1.3 CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN ESCUELA NUEVA ESCALA DE VALORACIÓN

La escuela nueva tendrá distribuido el año académico en cuatro Bimestres o períodos académicos.

La evaluación de los aspectos académicos equivale al 80% del total de la calificación definitiva y tendrá en cuenta:

EQUIVALENCIAS

Para obtener un EXCELENTE el estudiante desarrolla convenientemente la mayoría de las actividades propuestas en las guías de escuela nueva, aprueba la evaluación escrita de la unidad sin recuperación, la autoevaluación del estudiante es buena y no presenta faltas graves establecidas en el manual de convivencia, manifiesta sentido de pertenencia institucional, participa en actividades curriculares y extracurriculares. (Rango de 90% a 100%)

Para obtener un SOBRESALIENTE el estudiante desarrolla la mayoría de las actividades propuestas en las guías de escuela nueva, aprueba la evaluación escrita de la unidad con recuperación, la autoevaluación del estudiante es buena y no presenta faltas graves establecidas en el manual de convivencia, manifiesta sentido de pertenencia institucional, participa en actividades curriculares y extracurriculares. (Rango de 70% a 90%)

Para obtener un ACEPTABLE el estudiante desarrolla con dificultad las actividades propuestas en las guías de escuela nueva, aprueba la evaluación escrita de la unidad con recuperación, la autoevaluación del estudiante es buena y no presenta faltas graves establecidas en el manual de convivencia, manifiesta sentido de pertenencia institucional, participa en actividades curriculares y extracurriculares. (Rango de 60% a 70%).

Para obtener un INSUFICIENTE el estudiante no desarrolla las actividades propuestas en las guías de escuela nueva, reprueba la evaluación escrita de la unidad con recuperación, la autoevaluación del estudiante es deficiente y presenta dificultades de convivencia social que afectan su aprendizaje establecidas en el manual de convivencia, manifiesta poco sentido de pertenencia institucional, participa poca o nula en las actividades curriculares y extracurriculares. (Rango inferior al 59%).

2.1.4 CRITERIOS DE PROMOCIÓN ESCUELA NUEVA

El plan de estudios de un área o asignatura para cada grado está diseñado por Bimestres de un año lectivo, el desarrollo del mismo por parte del estudiante puede durar más o menos tiempo. La promoción al grado siguiente depende del adecuado desarrollo de las guías y de los desempeños alcanzados en cada área o asignatura y varía según el ritmo de aprendizaje del estudiante.

Con relación a estudiantes de grado primero que no hayan alcanzado los logros básicos en las áreas de lenguaje y matemáticas, reiniciará el grado.
Se debe tener en cuenta la coevaluación que definirá la promoción al grado siguiente.

Los estudiantes de quinto grado para ser promovidos deben haber alcanzado el 80 % de los logros propuestos en cada una de las áreas fundamentales, por lo tanto, aquellos estudiantes que presenten dificultades para superar los logros establecidos deberán reiniciar el grado, esta decisión debe ser apoyada por la coevaluación.

Cada área en cada grado está compuesta por varias unidades distribuidas en varias cartillas, con una guía para cada objetivo esperado lo cual deberá desarrollar como mínimo 2 unidades por período en las áreas de matemáticas, lengua castellana, ciencias sociales y ciencias naturales. Esta estructura flexible de las guías permite respetar los diferentes ritmos de aprendizaje de los estudiantes. En esta estrategia el maestro orienta al alumno(a) sobre la forma como pueden desarrollar las distintas actividades, aclara dificultades, ayuda a encontrar caminos, promueve su avance y lo más importante se fortalece la autoestima del estudiante al saber que puede lograr los aprendizajes si tiene suficiente tiempo para ello.

El estudiante que acumule inasistencias hasta en un 25% y en su desempeño evidencie desinterés, irresponsabilidad y bajo rendimiento académico, no podrá ser promovido al grado siguiente. Cabe aclarar, que, si el estudiante acumula este mismo porcentaje de tiempo, pero responde académicamente, se obviará este promedio.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

LA OBSERVACIÓN DIRECTA:
Se harán registros de los procesos de formación de los estudiantes, tanto en el aula como fuera de ella, con el fin de recoger información sobre sus características y comportamientos.
LA ENCUESTA:
Se aplicarán cuestionarios para identificar factores asociados a los desempeños académicos y socio afectivos de los estudiantes.
LA ENTREVISTA:
Se realizarán para descubrir intereses, expectativas, dificultades de aprendizaje, y comportamientos de los estudiantes. Esto permite un mayor conocimiento del alumno por parte del Docente y del alumno de sí mismo.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES EL DOCENTE DEBE:

- Dirigir un comentario a los alumnos(as) para motivarlos a desarrollar la guía, dándoles la posibilitar de que socialicen sus experiencias y conocimientos previos.
    - Verificar que los alumnos(as) de los grados superiores hagan la lectura completa de cada una de las secciones de la guía o del bloque de instrucciones que orientan una actividad para que tengan una visión global de lo van a hacer, antes de comenzar a desarrollarla.
- Orientar la lectura en los primeros grados; leer y explicar a los alumnos(as) de los grados inferiores qué se busca, en términos generales, con cada grupo de actividades de la guía.
- Ampliar cada vez que sea necesario las orientaciones que trae la guía para el desarrollo de una actividad.
- Motivar a los alumnos para que sugieran cambios en las actividades propuestas en las guías cuando consideren que existen otras más apropiadas.
- Concertar con los alumnos(as) cambios en las actividades que la guía propone con base en las sugerencias que ellos hagan y previo análisis de la conveniencia de las modificaciones.
- Garantizar la existencia de los materiales que se requieren para desarrollar las actividades propuestas en la guía.
- Evaluar permanentemente el desarrollo de la guía diagnosticando el avance y las situaciones que le están presentando dificultades al grupo y a cada estudiante.
- Aprovechar los errores y las dificultades para, a partir de ellos, formular preguntas y crear situaciones que lleven al estudiante a cuestionar la validez de su planteamiento.
- Estimular el dialogo permanente encaminado a exponer diferentes puntos de vista y en la búsqueda de consenso o la identificación de diferencias en la construcción del conocimiento.

- Estimular la identificación y la valoración (emitir juicios) de las actividades y comportamientos que asumen los personajes que las guías presentan posibilitando de esta manera otro espacio que contribuyan al desarrollo socio afectivo de los estudiantes.
- Estimular o propiciar la participación activa de cada uno de los estudiantes, evitando así que se presente predominio de algunos y la pasividad de otros.
- Estimular permanentemente en los estudiantes acciones de consulta a los compañeros, al docente, a los padres de familia, a los miembros de la comunidad, en la biblioteca y en los recursos tecnológicos disponibles.
- Motivar a los estudiantes para que elabore los resúmenes de los temas aprendidos, para los cuales se puedan apoyar en los resúmenes que la guía presenta evitando que se queden en simple copia.
- Propiciar la auto evaluación, la coevaluación y evaluar los logros de los alumnos(as) buscando estimular los avances y creando nuevas inquietudes y retos para que sigan creciendo en su formación.
- Registrar los avances de los estudiantes después de evaluar, pero ante todo, evaluar el proceso de aprendizaje y orientar las actividades de acuerdo a los resultados encontrados.
- Propiciar la vinculación de lo aprendido en el aula de clase con lo que se observa en la vida cotidiana.
- Informar a los padres de familia y a la comunidad acerca de qué son las actividades de aplicación y motivarlos para que las acepten y apoyen a los estudiantes en su realización.
- Orientar a los estudiantes para que realicen las actividades de aplicación relacionándolas con las características, necesidades y expectativas de la comunidad educativa y por tanto de manera pertinente y significativa.
- Evaluar la correcta realización de las actividades de aplicación y no limitarse solamente a verificar si las realizó o no. Las actividades de conjunto matutino son un momento propicio para que los estudiantes presenten a los demás compañeros y al maestro las actividades de aplicación realizadas.
- Evaluar la manera como se desarrolló la guía para identificar aquellos aspectos que dieron buenos resultados en el desarrollo de la clase y aquellos que presentaron dificultades o no dieron los resultados esperados.

LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES ESCUELA NUEVA:

- Aplicar técnicas de auto corrección de pruebas y trabajos. El estudiante dará un juicio valorativo de su cuaderno de trabajo en cada una de las áreas fundamentales.
- Inculcar en los estudiantes la importancia que tiene para su formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad a fin de que lleguen a conclusiones acertadas. El estudiante dará un juicio valorativo de su desempeño académico en cada una de las áreas fundamentales.
- Realizar actividades tendientes a afianzar un clima de respeto y confianza en el que sea posible el reconocimiento de las propias capacidades, los propios aciertos y desaciertos (relaciones interpersonales). El estudiante dará un juicio valorativo de su comportamiento dentro y fuera del aula de clase.
- Ejercitar la capacidad de discernir, con base en criterios acordados previamente.

LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES:

ACTIVIDADES GRUPALES O INDIVIDUALES (ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN)

Son las que programan los docentes durante el año lectivo como parte de las labores normales del curso que, de acuerdo con los resultados de la evaluación, ameriten ser realizadas para que el alumno(a) supere las deficiencias en cuanto a los logros previstos.

ADAPTACIONES DE LAS GUÍAS DE ESCUELA NUEVA

Las adaptaciones se harán con base en los siguientes criterios:

- Si la guía no tiene claro algún concepto o término, precisarlo.

- Si las actividades no están de acuerdo con las circunstancias locales, modificarlas o diseñar otras que sirvan para lograr el mismo objetivo.
- Si no hay claridad en las actividades, clarificarlas.
- Si los materiales exigidos no son los adecuados o no los pueden conseguir, seleccionar otros que puedan cumplir el mismo fin.
- Si cree conveniente ampliar o complementar algún concepto de la guía.
- Si cree conveniente cambiar completamente o agregar una guía nueva.
- Escribir las adaptaciones de la guía en un cuaderno de tal manera que los niños puedan entenderlas para realizar un proceso de aprendizaje adecuado.

ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACIÓN

Son las que programa la institución y el docente para los estudiantes que hayan alcanzado los logros en un tiempo menor que el previsto, con miras a propiciar la promoción anticipada y a estimular su progreso.

ACTIVIDADES PEDAGOGICAS COMPLEMENTARIAS

Son las que recomiendan la comisión de evaluación para apoyar la labor del docente en cualquier momento del año lectivo, en los casos persistentes de deficiencia en la obtención de los logros esperados.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ESPECIALES

Son las que sugieren la comisión de evaluación (aplicación cartilla nivelemos) al terminar el año lectivo para los alumnos que, a pesar de haber cumplido con las actividades normales y complementarias antes descritas, persisten en deficiencias respecto a los desempeños esperados.

ESTUDIANTES PROVENIENTES DE VENEZUELA

- Realizar una prueba diagnóstica al estudiante antes de registrar la matricula teniendo en cuenta las competencias y aprendizajes de acuerdo al grado solicitado.
- Establecer con los estudiantes un plan de nivelación en las áreas de lengua castellana y matemáticas.

2.1.5 PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Para el caso de la promoción de estudiantes con discapacidad en los grados y niveles, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de estudios del grado que cursa, las metas de aprendizaje y las observaciones realizadas en la elaboración de los PIAR, al igual que la flexibilización curricular y de la evaluación construida con base en los resultados de la caracterización y valoración pedagógica de estos estudiantes, de las que hacen parte los ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos y el acta de acuerdos realizada en el momento de la valoración del estudiante, para la vinculación de la familia.

El consejo Directivo, cuando sea necesaria su participación en la toma de decisiones para la promoción de los estudiantes con discapacidad, tendrá en cuenta el Informe anual de competencias y los resultados de la evaluación periódica del estudiante, así como la evaluación de la pertinencia, calidad y efectividad de los ajustes definidos en el PIAR. Este hará parte del boletín final de cada estudiante y se anexará a su historia escolar. Un aspecto clave que deberá revisar el consejo es la evaluación hecha a la calidad de los ajustes realizados, a su funcionalidad, a su permanente disposición para garantizar condiciones de equidad del estudiante. En relación con la promoción, igualmente se determinan criterios y procedimientos de manera colectiva, para ello también se deben considerar las expectativas de aprendizaje y el desarrollo de capacidades, la edad cronológica y proyecto de vida. La promoción y acreditación en el sistema de la educación básica es importante porque de ella depende que, en gran medida, las opciones laborales o educativas sean enfocadas a la educación superior (técnica, tecnológica y profesional) o a la oferta formativa de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano" (Ministerio de Educación Nacional, 2012, pág. 59).

NO PROMOCIÓN O RETIRO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Para la toma de cualquier decisión relacionada con la repitencia o el retiro del estudiante con discapacidad para otra oferta, la institución educativa contará con los soportes de dicha decisión, los avances del estudiante logrados entre el momento de la valoración pedagógica inicial y el momento de corte de la evaluación, la calidad de los ajustes del PIAR y en las evidencias de su real aplicación permanente, mínimo durante ese año escolar, para analizar cada situación particular. (Guía de Apoyo – Decreto 1421, pág. 28).

ASPECTOS CLAVES PARA TOMAR DECISIONES FRENTE A LA PROMOCIÓN, RETIRO O REPITENCIA DE UN ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

- Avances del estudiante logrados entre el momento de la valoración pedagógica inicial y el momento de corte de la evaluación.
- Calidad y pertinencia de los ajustes y apoyos definidos en el PIAR.
- Evidencias de aplicación del PIAR de forma permanente.
- 2 PIAR mínimo durante ese año escolar.
- Tener en cuenta las diferentes dimensiones de desarrollo personal en las que han avanzado los estudiantes como producto de la inclusión educativa.
- Acuerdo con los padres de familia o representante legal del estudiante.

2.1.6 CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

Se considerará no promoción del grado escolar en Educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica, según las siguientes precisiones:

a. NO PROMOCION INMEDIATA

- Un estudiante no será promovido (no promoción inmediata) cuando: Al finalizar los cuatro periodos académicos al promediar las valoraciones numéricas obtenidas en cada asignatura, obtiene desempeño bajo en tres (3) o más de ellas, es decir, la valoración numérica final en cada una de las mismas es inferior a tres (3.0). Este criterio contempla asignaturas de Alta o Baja intensidad horaria, pues todas ellas son importantes para el proceso formativo integral de los estudiantes y tienen la misma relevancia en el plan curricular.

b. NO PROMOCIÓN POR LA NO SUPERACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVELACIÓN Y/O NIVELACIÓN FINAL : Un estudiante no será promovido cuando se cumplan los criterios establecidos en este documento, posterior a la jornada de nivelación final en el mes de noviembre. A continuación, se explican los diferentes casos de no promoción de un estudiante cuando entra a proceso de nivelación final.

Caso 1: Si al terminar la jornada de nivelación de noviembre el estudiante obtiene Desempeño Bajo, es decir una calificación menor a tres (3.0) y de tres cinco (3.5) para la Técnica, en tres asignaturas. (No promoción).

Caso 2: Si en la(s) Nivelación) el estudiante obtiene Desempeño Bajo, es decir una calificación menor a tres (3.0) y de tres cinco (3.5) para la Técnica, en las dos asignaturas. (No promoción).

Caso 3: Si al terminar la jornada de nivelación el estudiante obtiene Desempeño Bajo, es decir una calificación menor a tres (3.0) y de tres cinco (3.5) para la Técnica, en una o dos asignaturas, debe presentarse a la Nivelación final (máximo dos asignaturas).

Caso 4: En el proceso de nivelación final, la nota máxima aprobatoria que se asignará al estudiante será de 3.0 y de tres cinco (3.5) para la Técnica. con el fin de no afectar los promedios académicos de aquellos estudiantes que a lo largo del año escolar obtuvieron desempeños básicos, altos o superiores.

c. No promoción

- De igual manera no será promovido aquel estudiante que ha dejado de asistir a las actividades programadas en el plan de estudios, sin justificación válida y en su desempeño evidencie desinterés, irresponsabilidad y bajo rendimiento académico, por un tiempo acumulado igual o superior al 25% del tiempo total previsto en el año escolar o que sin ninguna justificación no se presente a la Jornada de Refuerzo y Nivelación del mes de noviembre. Cabe aclarar, que, si el estudiante acumula este mismo porcentaje de tiempo, pero responde académicamente, se obviará este promedio.

d. No promoción

- Los estudiantes del grado 10 que obtienen en la Técnica desempeño BAJO según la escala de valoración (1.0 a 3.4) y gana todas las demás áreas ***NO*** serán promovidos al grado 11.

Parágrafo 1: Los estudiantes del grado 10 y 11 que reprueben el año podrán repetir en el colegio e iniciarán nuevamente el proceso de inscripción con el SENA.

*Parágrafo 2***:** Durante cada Bimestre académico se darán las oportunidades de nivelación y superación a los estudiantes que presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. En caso de que el estudiante no haya superado la dificultad, deberá presentar plan de apoyo y nivelación en el mes de noviembre, en la semana establecida para tal fin. Siempre que no exceda dos (2) áreas y/o asignaturas. Si la dificultad persiste en dos o en un área y/o asignatura el estudiante presentará una evaluación definitiva de toda el área en el mes de noviembre.

ESTUDIANTES PROVENIENTES DE VENEZUELA

- El estudiante que ingresa al inicio del año escolar se matriculará en el grado correspondiente de acuerdo a la resolución del Ministerio de Educación Nacional, tabla de equivalencias convenio Andrés Bello.
- Si el estudiante ingresa para cualquiera de los grados de primaria y secundaria para el segundo semestre del año lectivo se matricula en el grado que trae aprobado, continuará con un refuerzo académico hasta culminar el año y se les entregará un informe descriptivo de su actividad académica en cada una de las áreas de los Bimestres cursados.
- Si el estudiante ingresa en el lapso de primer semestre académico se matriculará de acuerdo a la tabla de equivalencias del Convenio Andrés Bello y se acordará con el estudiante y padres de familia que su calificación del primer Bimestre académico será la que obtenga en el segundo o tercer o cuarto Bimestre.
- Si el estudiante se matricula al finalizar el primer Bimestre la calificación que obtenga en el segundo será la misma para el primer Bimestre.

2.2 LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

En la IE Colegio Integrado Perpetuo Socorro el nivel de desempeño de los estudiantes se realizará atendiendo a los logros previstos, formulados en términos de competencias, utilizando los conceptos de Desempeño Superior (DS), Desempeño Alto (DA), Desempeño Básico (DB) y Desempeño Bajo (Db), equivalentes con una calificación numérica de 1 a 5.

Esta valoración de resultados, al final de cada uno de los Bimestres y en el informe final, se realiza de acuerdo con la siguiente escala de valoración:

Desempeño Superior DS	4,6 – 5,0
Desempeño Alto DA	4,0 – 4,5
Desempeño Básico DB	3,0 – 3,9
Desempeño Bajo Db	1,0 – 2,9

Parágrafo 1: Si la centésima es igual o inferior a 0.04, se bajará a la décima anterior. Ejemplo el promedio matemático aplicado el SIEE es de 2.91, 2.92, 2.93 o 2.94, la calificación registrada será 2.9
Si la centésima es igual o superior a 0.05. Se aproximará al a la décima superior. Ejemplo si el promedio matemático aplicado el SIEE es de 2.95, 2.96, 2.97, 2.98 o 2.99 la calificación registrada será 3.0

Parágrafo 2: Para los grados 10 y 11 el desempeño básico irá de 3.5 a 3.9 y el Desempeño bajo de 1.0 a 3.4, según requerimientos del convenio con el SENA para obtener el título de técnicos en sistemas Tele informáticos.

Desempeño Superior DS	Desempeño Alto DA	Desempeño Básico DB	Desempeño Bajo Db
• 4,6 – 5,0	• 4,0 – 4,5	• 3,5 – 3,9	• 1,0 – 3,4

2.2.1 ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL

DESEMPEÑO SUPERIOR

- Presentan actividades en el tiempo estipulado o antes.
- En sus actividades evaluativas obtienen un promedio de 4.6 a 5.0.
- Cumplen con todas las actividades extracurriculares.
- Muestran sentido de pertenencia tanto en sus actividades escolares como en su comportamiento social.
- Participan activamente y con entusiasmo en el desarrollo de las actividades en el aula y en la institución.
- Participan en las actividades planteadas, demostrando respeto por el docente y sus compañeros y su actitud de trabajo es constante, favoreciendo la dinámica de grupo y el ambiente de aprendizaje.
- Mantienen excelentes relaciones interpersonales con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Alcanzan todos los logros propuestos sin presentar actividades complementarias.
- En caso de inasistencias, presentan excusas, estas son justificadas, y su proceso de aprendizaje lo nivela, sin que se vea afectado.

DESEMPEÑO ALTO

- Cumplen con todo satisfactoriamente en forma oportuna.
- En sus actividades evaluativas integrales obtienen un promedio de 4.0 a 4.5.
- Alcanzan los logros propuestos realizando algunas actividades complementarias.
- Demuestran interés por ampliar sus conocimientos, consultan diferentes fuentes de información y presentan a tiempo sus compromisos académicos.
- Participan en las actividades planteadas, demostrando respeto por el docente y sus compañeros.
- Mantienen buenas relaciones interpersonales con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Reconocen sus dificultades de comportamiento y se esfuerzan por superarlas.
- Manifiestan sentido de pertenencia, participando en las actividades curriculares y extracurriculares programadas dentro y fuera de la Institución.
- Presenta inasistencias justificadas.

DESEMPEÑO BÁSICO

- Con frecuencia desarrollan actividades complementarias para alcanzar los desempeños propuestos.
- Presentan dificultades en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación.
- No presentan las actividades en el tiempo establecido.
- Sus trabajos, tareas, exposiciones, pruebas, entre otros, no llenan las expectativas de calidad integral.
- Sus actividades evaluativas tienen un promedio de 3.0 a 3.9
- Algunos presentan dificultades de comportamiento realizando algunos compromisos académicos y/o de convivencia social
- Se esfuerza por mantener buenas relaciones interpersonales con todas las personas de la comunidad educativa.
- Su ritmo de trabajo no es constante ni integral.
- Algunos presentan inasistencias justificadas y en otros casos no lo hacen.

DESEMPEÑO BAJO

- Aun con acompañamiento del docente durante el Bimestre académico, no alcanzan los desempeños mínimos.
- Muestran constante apatía por el trabajo académico, indisciplina constante, no llevan cuaderno de trabajo ni carpeta de actividades evaluativas.
- Sus actividades evaluativas integrales tienen un promedio de 1,0 a 2.9 para estudiantes de primero a noveno grado; para décimo y undécimo un promedio de 1,0 a 3,4.
- Su ritmo de trabajo no es constante, dificultando el progreso en su desempeño académico.
- Su proceso de aprendizaje requiere más tiempo del planeado para desarrollar las actividades.
- Manifiesta desinterés para aclarar las dudas, realizar consultas y cumplir con los compromisos académicos.
- Su comportamiento afecta la convivencia social.
- Numerosas faltas de asistencia a clases inciden en su desarrollo integral.
- Presentan poco sentido de pertenencia institucional.

Parágrafo: En cada período la valoración final de las asignaturas y/o áreas estará dada en una escala de 1 a 5, sin embargo, se podrá utilizar el cero (0) como nota parcial.

2.2.2 PORCENTAJE DE CADA PERIODO ACADEMICO

En la Institución Educativa Colegio Perpetuo Socorro de Herrán; el año escolar se divide en cuatro (4) Bimestres o periodos académicos, cada uno de ellos con un porcentaje:

1° Bimestre o periodo 25%	2° Bimestre o periodo 25%	3° Bimestre o periodo 25%	4° Bimestre o periodo 25%

Parágrafo. Los desempeños estudiantiles se valorarán a través de la observación, diálogos, conversatorios, juegos de roles, trabajos prácticos y de consulta, lecturas, ensayos, pruebas objetivas, talleres, trabajos en grupo, proyectos, portafolios, pruebas de libro abierto, salidas pedagógicas, laboratorios y otras formas de desempeño que demuestren la comprensión del tópico estudiado y el comportamiento estudiantil.

Cuando se utilicen pruebas escritas, estas no tendrán como objetivo valorar la memorización o la retención sin ningún fin, se utilizarán para valorar la aplicación del conocimiento en situaciones útiles para la vida (habilidades y competencias).

2.2.3 ESCALA VALORATIVA o REDES

Para las asignaturas con mayor intensidad horaria semanal la escala valorativa será la siguiente:

Parciales	40%	(Saber)
Trabajos	20%	(Hacer)
Tareas	10%	(Hacer)
Asistencia	5%	(Ser)
Comportamiento	5%	(Ser)
Prueba Objetiva	20%	(Saber)

Para las asignaturas con menor I.H.S. (intensidad horaria semanal), la escala valorativa será la siguiente:

Trabajos varios	70%
Cuaderno de trabajo	10%
Asistencia	10%
Comportamiento	10%

Parágrafo: se entiende por parciales las evaluaciones que a lo largo del Bimestre el docente realiza a sus estudiantes y que responden a revisar permanente y sistemáticamente la apropiación de los saberes, de los conocimientos y de los desempeños de los temas más importantes vistos en el aula de clase, éstos se pueden realizar sin previo aviso.

Se entiende por trabajos o trabajos varios todo el cúmulo de actividades que él realiza en torno al proceso de desarrollo de su ser estudiantil, lo cual incluye exposiciones, investigaciones, consultas, trabajos individuales y grupales en clase, lectura de libros, actitud frente al tema visto en la clase, aportes a los temas vistos, toma de apuntes, participación en la clase, argumentación, reflexión, apropiación de los saberes, desempeño en las competencias, etc.

Se entiende por tareas el trabajo que se deja al estudiante para realizar en su tiempo libre, éstas deben expresar el afianzamiento y profundización de los temas fundamentales de cada bimestre y de cada asignatura del conocimiento.

Se entiende por asistencia la permanencia regular a clase y a las actividades programadas en la misma. Se entiende por comportamiento el actuar presentado durante el proceso de aprendizaje en cada asignatura.

Se entiende evaluación de Bimestre, las pruebas que al final de periodo el estudiante presenta para certificar de este modo cuenta con las competencias específicas, que para ese Bimestre el docente ha planeado desarrollar en su asignatura con cada grupo de estudiantes. Estas deben ser elaboradas por los docentes y se aplicarán al finalizar cada periodo académico a los estudiantes. La presentación de las evaluaciones bimestrales por parte de los estudiantes es de OBLIGATORIO cumplimiento. Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones frente a las evaluaciones bimestrales:

1. Deben cumplir con los lineamientos establecidos.
2. Deben contener preguntas de selección múltiple tipo Saber, preguntas abiertas, análisis de texto, escritura y/o análisis de gráficos o estadísticas.
3. El cronograma de evaluaciones bimestrales NO lo definen los padres de familia ni estudiantes, es decisión única de la institución y debe ser cumplido a cabalidad.

4. Una vez iniciado el primer día de las evaluaciones bimestrales, NO se asignarán trabajos, tareas y/o talleres para realizar en la casa. Esto con el fin de que los estudiantes hagan uso correcto del tiempo y así se preparen para las evaluaciones.

Parágrafo 1. Es importante tener en cuenta que estas evaluaciones son solo parte del proceso evaluativo, por lo tanto no son las que determinan la nota definitiva del Bimestre.
Parágrafo 2. Al hacer la devolución de la evaluación se debe hacer la corrección de la misma, con el fin de conocer las dificultades presentadas en la asimilación de los temas, en la elaboración, interpretación y contenido de las preguntas o las dificultades de los estudiantes para responderlas. Lo anterior con el fin de mejorar en las evaluaciones posteriores.
Parágrafo 3. En la época de evaluaciones Bimestrales no se asignarán tareas ni trabajos para realizar en la casa.
Parágrafo 4: Todas las áreas y asignaturas, excepto aquellas que tengan 1 ó 2 horas de I.H.S. (Intensidad Horaria Semana), aplicarán pruebas tipo saber al finalizar el periodo, la cual valdrá el 20% de la nota final en cada periodo escolar.

En caso de presentarse fraude o plagio en algún trabajo escrito, gráfico, audiovisual, exposición o evaluación, la valoración asignada seria de uno coma cero (1,0). Además se aplicará la sanción prevista en el manual de convivencia.

2.2.4 VALORACIÓN FINAL DE LAS ÁREAS

La valoración final del año corresponde a promedio ponderado de los cuatro periodos.

2.3 ESTRATEGIAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS Y COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES

La integralidad comienza con el acato a las observaciones gubernamentales, trabajo por acuerdos y atención al proceso educativo vivido en la institución, de tal modo que, teniendo en cuenta la experiencia en el ámbito educativo, concretamente en este municipio, se plantea una integración entre lo expuesto por el decreto 1290 de 2009 con lo vivido en las aulas y las inquietudes de los padres de familia y estudiantes; por lo anterior se consolida lo siguiente:

- Los métodos de evaluación usados evalúan integralmente la competencia como la autoevaluación, la coevaluación con sus pares para la valoración del trabajo colaborativo y la heteroevaluación utilizando diversos instrumentos evaluativos que apunte a la interpretación, argumentación y proposición.
- La evaluación debe evaluar el conocimiento, las habilidades, las actitudes y los valores simultáneamente con técnicas de observación registras en rúbrica, listas de chequeo y escalas de rango. Productos finales de acuerdo proyectos de investigación por medio de bitácoras y portafolios educativos, entre otros.
- Pruebas escritas y orales que fomenten el proceso interpretativo, argumentativo y propositivo, selección múltiple, relación, afirmativos, o pruebas combinadas.
- Trabajo colaborativo sustentado por el estudiante y retroalimentado por el profesor usando las rúbricas, listas de chequeo, portafolios, bitácoras.
- Aplicación de pruebas tipo SABER finalizando cada periodo escolar.
- Se usa técnicas pertinentes como pruebas escritas de selección múltiple, resolución de problemas o combinación de técnicas, entre otros, dependiendo de la habilidad o competencia que se desee evaluar y/o el área específica de conocimiento y del enfoque pedagógico institucional.
- Se usan instrumentos de evaluación como pruebas escritas, talleres, exposiciones, revisión de notas, portafolios.
- Los procesos de recuperación no podrán exceder la valoración de desempeño BÁSICO.

Para todos los grados la evaluación de los estudiantes se tiene en cuenta los componentes del ser, el hacer y el saber, los cuales se verán reflejados en la planilla de seguimiento de los docentes (REDES), con base al acuerdo pedagógico entre estudiantes y docentes, el cual es socializado y aprobado al inicio de cada período académico.

2.4 LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Los estudiantes Colpersanos que presentan dificultades durante el Bimestre académico tendrán un seguimiento oportuno por cada uno de los docentes, con las siguientes acciones:

A mitad de cada Bimestre se citará a los padres de familia de los estudiantes que presenten dificultades en las diferentes áreas y/o asignaturas. Se llevará un registro donde conste la información dada, compromisos y sus firmas correspondientes.

El estudiante que en cada Bimestre académico después de realizadas las recuperaciones, presente desempeño bajo en tres materias o más será remitido por el titular al consejo académico, para emitir la observación académica. En el segundo Bimestre, si persisten las dificultades en las tres áreas y/o asignaturas se aplicará la matrícula en observación académica. El estudiante que reprueba el año escolar, reiniciará en nuestra institución educativa con matrícula en observación académica.

Cada estudiante guardará las evaluaciones y trabajos, en una carpeta por materia, llamada archivo con la correspondiente firma del padre de familia o acudiente.
Los padres de familia apoyarán los procesos académicos involucrándose en las actividades programadas por la institución a través de la participación activa y permanente en talleres, escuela de padres, reuniones de grado, entre otros.

Parágrafo 1: Cuando el estudiante supere las dificultades académicas que presenta, el docente dará la valoración correspondiente en el sistema de registro institucional; lo cual se verá reflejada en el siguiente informe bimestral, el cual contendrá ambas valoraciones (antes y después del cumplimiento del plan de mejoramiento). Esta valoración tendrá como máxima nota 3,0 (TRES PUNTO CERO) y para la Media Técnica 3.5 (TRES PUNTO CINCO)

2.5 LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Se genera cuando cada estudiante evalúa sus propias actuaciones. El agente de la evaluación y el objeto de la evaluación es el mismo: es decir el estudiante se evalúa así mismo. Siendo sujetos activos de su propio aprendizaje, los estudiantes están formándose como personas autónomas, autocríticas y con mayores capacidades para su relación interpersonal e intrapersonal. Inculcar en el estudiante la importancia que tiene para su formación el valor de la honestidad, sinceridad, la honradez y responsabilidad. Es importante introducir esta práctica en forma gradual, siguiendo diferentes niveles de complejidad: edad, características, necesidades educativas especiales e intereses de los estudiantes.

La autoevaluación en la institución es un proceso que ayuda al estudiante a reflexionar sobre su actuar, para mejorar y tomar decisiones de forma crítica. Por tanto en este establecimiento cada estudiante registra el desarrollo de todas las actividades propuestas, especificando los avances, dificultades y compromisos en cada una de las áreas y/o asignaturas.

2.6 LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Estas estrategias no se fundamentan en suprimir ni bajar los niveles de exigencia, sino de ejercitarlos de manera pedagógica que brindarán mejores oportunidades para alcanzar las dificultades pendientes de acuerdo con sus propias capacidades.

En la Institución las acciones de seguimiento para el mejoramiento integral en los desempeños de los estudiantes durante el año escolar son:

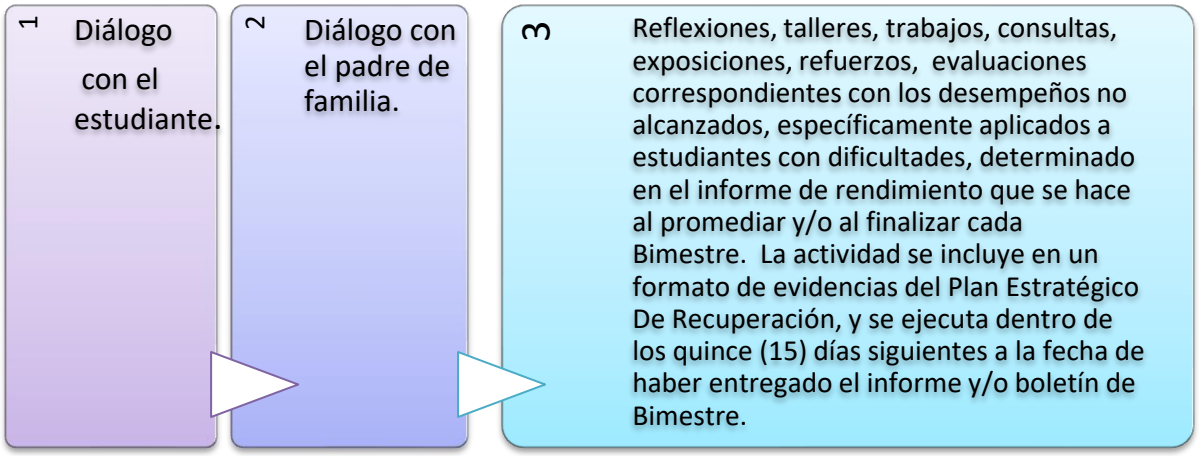

Cuando la valoración del desempeño del/la estudiante en una o más asignaturas sea de desempeño bajo, se realiza el Plan Estratégico De Recuperación, entendido este como el conjunto de actividades y estrategias, individuales o grupales, programada por el docente a lo largo de cada Bimestre para superar las dificultades en la consecución de los desempeños en cualquiera de las asignaturas, sí y solo sí el estudiante haya realizado todas las actividades del Bimestre.

La recuperación consiste entonces en una nueva oportunidad de aprendizaje y de evaluación del desempeño, mecanismo en el cual el estudiante tiene una nueva posibilidad para demostrar el aprendizaje de los conceptos, actitudes y procedimientos que se requieren para el alcance de las competencias específicas definidas en las asignaturas.

Al finalizar el Bimestre 1, 2 y 3 se desarrollarán el plan estratégico de recuperación, estableciendo un calendario por asignaturas, dentro de las dos semanas siguientes a la entrega de los informes académicos. Las actividades de recuperación del 4 Bimestre, se realizarán en la penúltima semana del mismo.

Al finalizar el año académico, los/las estudiantes que obtengan valoración global de Desempeño Bajo en una o dos asignaturas, presentarán una nueva evaluación llamada Nivelación Final, que se programará una semana después de las actividades de recuperación del 4 Bimestre, el resultado obtenido no cambiará la nota con la que finalizó el año escolar. De no aprobarla presentará una nueva Evaluación antes de finalizar el año lectivo.

Parágrafo 1: para cumplir el proceso de superación de desempeños y competencias, al finalizar cada Bimestre o al finalizar el año escolar, el estudiante deberá:

- Desarrollar las actividades asignadas por los docentes para reforzar los conocimientos y superar las dificultades presentadas.
- Participar en la retroalimentación de las actividades asignadas (cuestionarios, talleres, carteleras, ensayos, informes, etc.), previa elaboración y entrega en las fechas establecidas.
- Ser evaluado formalmente mediante sustentación de las actividades asignadas.
- Asistir a todas las actividades de refuerzo y recuperación programadas, son obligatorias e inaplazables, a menos que se compruebe enfermedad del estudiante o calamidad doméstica. En caso de no asistir y no justificar esa inasistencia los padres de familia serán

citados de manera presencial por el Colegio a fin de conocer la situación final del Bimestre en lo académico del estudiante.

NOTA: cada uno de los pasos de este proceso debe quedar por escrito

2.7 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA ESTUDIANTES CON SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES Y/O CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La IE Colegio Integrado Perpetuo Socorro en su empeño por brindar una educación de calidad e inclusiva, además de las actividades de refuerzo y recuperación, propicia los siguientes programas y espacios que permiten dinamizar estrategias de trabajo:

- Titulaturas o direcciones periódicas de grupo en las que se analizará el desempeño del grupo y los casos especiales, acordando estrategias de apoyo y motivación a los estudiantes con dificultades.
- Citación a padres de familia de estudiantes que presentan dificultades para determinar estrategias de mejoramiento
- Firma de compromiso académico, cuando él o la estudiante presente desempeño bajo en 3 o más asignaturas al finalizar el Bimestre académico, incluyendo el inmediato plan estratégico de recuperación. Se busca con esto que el estudiante y sus padres se responsabilicen por escrito de aplicar estrategias de solución que le permitan al estudiante mejorar su rendimiento académico
- Matricula en observación académica que se aplicará con previo estudio del consejo académico, cuando el compromiso académico no haya sido acatado y el estudiante reincida en su situación. Para ello el director de grupo deberá citar a los padres de familia o acudientes que junto con el estudiante analizarán el caso y se plantearán las acciones conjuntas a seguir con el fin de mejorar los resultados. Al finalizar esta reunión se levantará un acta sobre la decisión tomada al respecto.

Para estudiantes con necesidades educativas especiales:

a) Cuando se detecten dificultades en el aprendizaje que puedan ser relacionadas con barreras para el aprendizaje, el docente realizará:

- Remisión del estudiante los profesionales de apoyo, para que desde allí se posibiliten los contactos con los profesionales especializados y así establecer un diagnóstico real.
- Caracterización del estudiante.
- Ajustes razonables: El docente en conjunto con el profesional de apoyo realizarán los ajustes curriculares pertinentes, tendientes a garantizar la permanencia del estudiante y el acceso al aprendizaje en el campo de sus posibilidades.
- Seguimiento al proceso.

b) Los profesionales de apoyo de la institución deberá proporcionar de manera oportuna a los docentes:

- La información necesaria sobre los casos que conozca de estudiantes con barreras para el aprendizaje
- Acompañar y brindar el apoyo necesario en la construcción de los ajustes curriculares.
- Remitir a las entidades correspondientes en salud para la atención integral.

c) Es responsabilidad del acudiente:

- Informar de manera oportuna a la institución, sobre el diagnóstico de barreras del aprendizaje que tenga de su acudido.
- Asistir a los llamados institucionales y colaborar con los planes escolares para la superación de las dificultades.
- Contactar y llevar a salud u otras instancias necesarias para la atención integral de los educandos.

2.8 LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON PROCESOS EVALUATIVOS INTEGRALES ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Cualquier miembro de la comunidad es competente para solicitar el cumplimiento de lo pactado en el SIEE igual estará atento, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, cuando detecten alguna irregularidad, se pueden dirigir en primera instancia al docente, al titular, Consejo Académico o de ser del caso al Consejo Directivo.

a. El Directivo Docente deberá:

- Auditar permanentemente el registro de notas de los docentes en la plataforma académica.
- Verificar los seguimientos e información oportuna de los docentes al desempeño académico de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan desempeños bajos.
- Presentar informes sobre el rendimiento académicos de los estudiantes ante el Consejo Académico.
- Monitorear, acompañar y hacer seguimiento a los procesos de planeación, evaluación, sistematización y nivelación de los aprendizajes, desarrollados por cada docente en su respectiva área.
- Direccionar los procesos de intervención y atención a casos particulares que surjan en el ejercicio de la vida académica institucional.

b. El director de grupo deberá:

- Al comienzo y durante el transcurso del año escolar, realiza inducciones y reinducciones a los estudiantes de su grupo sobre el SIEE.
- A través de la plataforma académica vivecolegios3.0 (https://vivecolegios.nortedesantander.gov.co/) hace seguimiento al rendimiento académico y a la asistencia de los estudiantes de su curso.
- Incentiva y motiva a sus estudiantes de manera permanente para que cumplan con los criterios y los compromisos establecidos en el SIEE.
- Promueve y exige a los estudiantes de su grupo la revisión permanente de la plataforma y el seguimiento a los resultados que se van obteniendo.
- Elabora los reportes de seguimiento académico parcial de su curso, basándose en el registro valorativo que realizan los docentes de todas las áreas y /o asignaturas.

c. Los docentes:

- Se involucra a los docentes en la revisión, los aportes y la lectura comprensiva del SIEE.
- Se realizan jornadas de capacitación, inducción y reinducción para docentes sobre el SIEE.
- Se entrega el documento SIEE a todos los docentes.
- Reciben capacitación sobre el uso y optimización de la plataforma académica vivecolegios3.0 para el registro valorativo y el seguimiento académico.
- Asignan las fechas en las que se realizan las actividades de evaluación y describen los criterios de valoración en las planeaciones académicas
- Califica las actividades que realiza a los estudiantes dentro de los plazos establecidos y publica resultados en el plazo estipulado.
- Entrega de manera personal y oportuna y retroalimenta al estudiante sobre los resultados de los trabajos y las evaluaciones debidamente calificados.
- Registra anotaciones en el observador del estudiante y las calificaciones obtenidas semanalmente en el registro valorativo (REDES).y en la plataforma de la institución, donde se evidencia el proceso de valoración del área y/o asignatura en sus tres componentes: el ser, el hacer y el saber.
- Diseñar el plan de mejoramiento o nivelación para los estudiantes que han presentado dificultades de aprendizaje.

2.9 PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA Y LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE

SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN

2.9.1 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

En la Plataforma vivecolegios3.0 (https://vivecolegios.nortedesantander.gov.co/): Los padres de familia podrán observar a través de ésta plataforma académica, el progreso académico de sus hijos y las valoraciones académicas de todas las áreas en los cortes académicos periódicos y en la entrega de informes de cada periodo.

En la reunión de padres de familia: durante la reunión de padres de familia que se realiza luego de haber finalizado el periodo académico, se entrega de manera IMPRESA el boletín de notas.

En la clausura del año escolar: durante el acto formal de clausura que se realiza para cerrar la vigencia del año escolar, se entrega a los padres de familia el boletín de evaluación y promoción de los estudiantes.

2.9.2 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS:

El proceso académico de los estudiantes estará dividido en 4 Bimestres o períodos académicos, en cada uno de los cuales se entregarán Informes descriptivos que incluyan:

- El nivel de desempeño alcanzado.
- Un referente numérico (solo sede principal)

Los informes académicos se presentan a los padres de familia a través de una tabla que describe las áreas, las asignaturas y la valoración definitiva del periodo académico, además refiere la valoración del comportamiento, las anotaciones y recomendaciones del director de grupo.

Los padres de familia pueden ampliar la información y el detalle, recurriendo a los registros en el observador de los estudiantes a través de la plataforma académica vivecolegios3.0.

El boletín de promoción que se entrega durante la clausura del año escolar describe la valoración definitiva de las áreas y el concepto de promoción de fin de año.

Parágrafo 1: Cuando el estudiante supere las dificultades académicas presentadas, el informe contendrá adicionalmente, la valoración correspondiente.
Parágrafo 2: Los estudiantes con ajustes razonables hacia lo curricular, deben llevar un juicio valorativo adaptado.

2.10 LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para cualquier reclamación sobre el proceso de evaluación, se debe tener presente el debido proceso, e intentar solucionar la reclamación en la instancia que corresponde y solo trascender al siguiente

paso en caso de no encontrar la solución.

A. •El estudiante manifestará de forma verbal la inquietud al profesor titular de la asignatura, para buscar un acuerdo.

B. •En caso de no llegar a un acuerdo con el docente, el estudiante presentará a éste por escrito, la reclamación correspondiente, para lo cual el docente dispondrá de tres días hábiles para responder.

C. •En caso de que la respuesta no sea satisfactoria, el estudiante hará la reclamación ante el director de grupo presentando la copia del oficio entregado y la respuesta emitida por el docente, con el fin de buscar una mediación que permita solucionar la diferencia.

D. •De continuar la dificultad, el estudiante acudirá a la Dirección de la institución, entregando copia de todo el proceso, para que a través del diálogo entre las partes el Rector de la Institución determine los procedimientos a seguir para solucionar las dificultades presentadas. (Consejo Académico, Consejo Directivo).

En caso de que la reclamación tenga que ver con la promoción del estudiante, el conducto será:

A. •Reclamación por escrito dirigida al Consejo Académico.

B. •Respuesta por escrito por parte del Consejo Académico, con copia a la hoja de vida del estudiante.

CRITERIOS PARA PROCEDIMIENTOS

Se deben levantar actas de cada actuación procesal, como evidencia de la gestión adelantada; además, cuando se dé por terminado un proceso en cualquier instancia.

Toda solicitud o reclamo debe estar enmarcada en el respeto, orden e integralidad.

Presentada la solicitud o reclamación por escrito, habrá ocho días hábiles para su respectiva respuesta por escrito. Pasado ese tiempo se entenderá que la solicitud es aprobada.

2.11 LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

La planeación e implementación del sistema institucional de evaluación en la Institución Educativa cuenta con el apoyo y la participación de cada uno de los estamentos del gobierno escolar, en un proceso de amplia reflexión y construcción de consensos entre la comunidad educativa. El consejo académico elabora una propuesta inicial, para promover la discusión institucional entre estudiantes, educadores y padres de familia. Luego las Gestiones recogen los aportes realizados por los distintos estamentos de la comunidad educativa y elabora el proyecto definitivo, el cual presenta al consejo directivo para refrendarlo y aprobarlo.

Al finalizar este proceso, el sistema institucional de evaluación se incluye en el Proyecto Educativo Institucional. El rector establece los mecanismos para dar a conocer el SIEE a la comunidad educativa.

El SIEE es objeto de seguimiento y evaluación durante el año académico con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades para realizar los ajustes necesarios al mismo, con la participación de la comunidad educativa.

CAPITULO III ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

3.1 LA DEFINICIÓN DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA ESCOLAR, QUE INCIDE EN LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante que presente un registro de faltas del 25% sin justificar durante el periodo escolar, y no presente los trabajos y compromisos escolares NO será promovido.

3.2. LOS PROCESOS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

Promoción anticipada de grado de estudiantes que presenten altos desempeños:

Para realizar el proceso de promoción anticipada de grado escolar a un estudiante, el padre de familia o acudiente debe solicitarlo de forma escrita, lo cual el consejo académico estudiará el caso, teniendo en cuenta los siguientes informes:

- **Informe del desempeño escolar**: Para el caso de primaria emitido por el docente director de grupo y para secundaria será emitido por cada uno de los docentes que guían el proceso de formación en el respectivo grado.
- **Informe académico final del año lectivo anterior**, en el cual su desempeño escolar fuera ALTO y SUPERIOR en todas las asignaturas y cumpla de manera excelente con toda la normatividad institucional (puntualidad, porte del uniforme, relaciones interpersonales, entre otras).
- **Informe descriptivo y actual de Psicólogo**, haciendo énfasis en el nivel de madurez y de adaptación social del postulante.
- **Entrevista a los postulantes a promoción**, por parte de la comisión designada por el Consejo Académico para el análisis de las solicitudes de promoción.
  Entrevista con el acudiente del estudiante que se postula
- **Presentación de una prueba especializada**, emitida por un profesional de la salud que certifique las competencias especiales tanto cognitivamente como emocionalmente para ser promovido el estudiante.

La respuesta a la solicitud de promoción anticipada se hará quince días calendario y se enviará oficio comunicando tal decisión a los acudientes, dicha decisión podrá ser favorable o no para el estudiante.

En caso afirmativo, se garantiza la agilidad en el proceso, a fin de que el estudiante promovido sea ubicado en el nuevo grado. Las notas obtenidas en el periodo escolar serán las notas que se reflejaran en el periodo del año al que fue promovido. Y las notas del grado promovido son las del año anterior.

Parágrafo. Los estudiantes de la media técnica (10 y 11) no podrán tener promoción anticipada por lineamientos establecidos en el convenio con el SENA.

Para quienes reinicien un grado y soliciten la promoción anticipada.

Los titulares de grupo, padres de familia o acudientes, al terminar el primer Bimestre del año escolar, pueden solicitar al Consejo Académico su promoción anticipada y para ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Haber cumplido satisfactoriamente y con desempeños altos las actividades y evaluaciones programadas en cada una de las áreas, en el primer Bimestre.

El consejo académico recomienda ante el consejo directivo la promoción o no promoción

3.3 DERECHOS y DEBERES DEL ESTUDIANTE

Decreto 1290 de 2009, artículo 12. Artículo 2.3.3.3.3.12. Derechos del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y Sociales.
2. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus dificultades en el aprendizaje.

DEBERES DEL ESTUDIANTE

Decreto 1290 de 2009, artículo 13. Deberes del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos frente a la superación de sus dificultades.

3.4 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTE CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Decreto 1290 de 2009, artículo 14. Derechos de los padres de familia. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:
1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

Decreto 1290 de 2009, artículo 15. Artículo 2.3.3.3.3.15. Deberes de los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:
1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

3.5 REGISTRO ESCOLAR

Decreto 1290 de 2009, artículo 16. Registro escolar. Los establecimientos educativos deben llevar un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

En la institución, se ha establecido una carpeta por cada estudiante que debe contener los documentos exigidos en la matricula iniciando el año escolar vigente y es donde reposa el historial académico de cada estudiante.

Folio de matrícula, observador del estudiante, actas de evaluación y promoción del consejo académico; de donde se extrae la información necesaria para la emisión de constancias de desempeño. En el observador del estudiante, además de la identificación del estudiante también cuenta con el informe de las valoraciones por cada grado de las diferentes áreas, además de las valoraciones actitudinales tomando como referencia su comportamiento social y su aptitud para el aprendizaje en los diferentes grados.

3.6 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

Decreto 1290 de 2009, artículo 17. Constancias de desempeño. El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.

Es el documento por el cual el establecimiento educativo certifica el desempeño de cada estudiante durante un año escolar, conteniendo como mínimo los resultados de los informes periódicos con su equivalencia a la escala nacional de valoración. Las constancias de desempeño deben contener la información necesaria para determinar el nivel de desarrollo alcanzado por el estudiante al momento de expedición de esta.

En la Institución, si la constancia es solicitada o expedida una vez terminado el periodo académico debe informar claramente el estado de desarrollo del estudiante y si se expide al finalizar el año académico, además de establecer el grado de desarrollo también deberá expresar si aprobó o no el año escolar.

Así mismo, cuando un estudiante proviene de otra institución educativa, presenta una constancia de desempeño que certifica la aprobación de un grado o periodo realizado, éste se matriculará en el siguiente grado del aprobado. Por el contrario, cuando presenta una constancia de desempeño en la que no fue promovido, deberá ser aceptado para el grado que reinicia.

3.7 PROCESO DE GRADUACIÓN

Decreto 1290 de 2009, artículo 18. Graduación. Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

3.8 PROCEDIMIENTOS PARA LOS AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

La planeación e implementación del SIEE debe contar con el apoyo y la participación de cada uno de los estamentos del Gobierno Escolar, en un proceso de amplia reflexión y construcción de consensos entre la comunidad educativa.
El consejo académico, como equipo que tiene la competencia, el conocimiento y la experiencia en el campo de la formación educativa, deberá elaborar:

• Una propuesta inicial, para promover la discusión institucional. Para ello, es indispensable revisar la visión, la misión, las metas propuestas en el PEI, y el enfoque pedagógico que orienta la práctica docente con el objetivo de pensar el tema de la evaluación y cómo ésta puede influir en la calidad de la educación que ofrece la institución.

- Revisión y análisis de los resultados en pruebas internas y externas.
- Definir el sentido de la evaluación en el establecimiento educativo
- Definir las clases de evaluación
- Definir la periodicidad de la información
- Establecer los rangos de la escala de valoración
- Diseñar los mecanismos de seguimiento
- Establecer los criterios de promoción
- Definir los parámetros para la promoción anticipada
- Elaborar un formato de registro de evaluación
- Establecer los mecanismos de resolución de conflictos
- Informar los mecanismos de divulgación del Sistema Institucional de Evaluación
- Realizar el seguimiento al sistema institucional de evaluación

3.9 SOCIALIZACION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

La Institución Educativa realizará la socialización del sistema institucional de evaluación al inicio de cada año escolar o cuando se requiera realizar algún ajuste al SIEE.

Publicar los ajustes que se realicen al SIEE en la plataforma vigente de la institución y redes sociales institucionales.

3.10 LOS PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA INFORMAR SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN A LOS NUEVOS ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESEN DURANTE CADA PERÍODO ESCOLAR

La institución informará por medio del proceso de inducción a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada periodo escolar. A través de:

- Plataforma vigente escolar y redes sociales institucionales
- Carteleras informativas
- Reuniones informativas.

Acciones:
1. Al iniciar el año escolar se informará a toda la comunidad educativa sobre el contenido del documento SIEE
2. Se darán instrucciones sobre donde pueden encontrar el documento para su lectura y conocer su contenido.